Guía de Señales de Alerta en el Uso de Activos Virtuales

Unidad de Investigación Financiera

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

La publicación de la "Guía de Señales de Alerta en el uso de Activos Virtuales" es fundamental para fortalecer los conocimientos de los sujetos obligados para la lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM), con el fin de que en aplicación del Enfoque Basado en Riesgos refuercen sus sistemas de prevención de LDA/FT/FPADM. Esta guía se alinea con la recomendación 34 del Grupo de Acción Financiera que insta a las autoridades competentes a establecer directrices y ofrecer retroalimentación para ayudar a las instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas en la aplicación de medidas nacionales contra estos delitos, y, en particular, en el monitoreo, detección y reporte de operaciones sospechosas.

Además, conforme al artículo 36 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPADM, los sujetos obligados deben implementar medidas para detectar operaciones inusuales, incluyendo el monitoreo y control de señales de alerta, así como el conocimiento de los métodos utilizados para el LDA/FT/FPADM.

Al centrarse en eventos que revelen potenciales riesgos, los sujetos obligados pueden optimizar sus recursos y fortalecer el sistema de prevención y monitoreo. Las señales de alerta descritas en esta guía se basan en publicaciones realizadas por organismos competentes internacionales, lo que garantiza que los ejemplos presentados sean relevantes para los lectores.

Señales de alerta en el uso de activos virtuales

1. Contexto de los activos virtuales

Según los estándares internacionales, un activo virtual es una representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente y se puede utilizar para pagos o inversiones.

Los activos virtuales tienen el potencial de estimular la innovación y la eficiencia e inclusión financiera, pero sus características distintivas también crean nuevas oportunidades para que los lavadores de dinero, los financiadores del terrorismo y otros criminales laven sus ganancias o financien sus actividades ilícitas. La capacidad de realizar operaciones transfronterizas rápidamente no solo permite a los criminales adquirir, mover y almacenar activos digitalmente, a menudo fuera del sistema financiero regulado, pero también disfrazar el origen o destino de los recursos y dificultar que los sujetos obligados identifiquen las actividades sospechosas de manera oportuna. Estos factores añaden obstáculos a la detección e investigación de la actividad criminal por las autoridades nacionales.

2. Señales de alerta en el uso de activos virtuales[1]

La siguiente sección contiene una serie de señales de alerta relacionadas al uso de activos virtuales:

- Alto flujo de criptomonedas provenientes de terceros sin tener relación aparente y a un usuario en común.
- Alto flujo de fondos provenientes de billeteras externas por más de una persona o desde la misma dirección IP.
- Empresas recién constituidas con registros altos en el volumen transaccional.
- Renuencia del titular de la billetera para documentar transacciones y/o actualizar información.
- Cuentas que se fondean con múltiples depósitos por medio de tarjetas bancarias.
- Transaccionalidad con plataformas que tienen noticias negativas.
- Realizar cambios de criptoactivos a moneda fiat con una pérdida potencial.
- Transferir un activo virtual que opera en una blockchain pública y transparente como Bitcoin e intercambiarlo inmediatamente a una criptomoneda de anonimato.
- Realizar transacciones con billeteras digitales asociadas a esquemas de fraude, extorsión, entre otros. Algunos recursos: https://www.chainabuse.com/ y https://www.bitcoinwhoswho.com

[1]La presencia de una señal de alerta no es necesariamente una base para una sospecha de LD/FT, pero podría impulsar un mayor monitoreo y análisis. Estos indicadores no deben ser el único determinante para el envío de un ROS.

- Un cliente que realiza transacciones con direcciones de plataformas de criptomonedas que se vinculan a lugares de la darknet.
- Las transacciones de un cliente se inician desde direcciones IP asociadas con Tor (el explorador de la darknet), que no son de confianza o están marcadas como sospechosas.
- Estructurar operaciones de activos virtuales en pequeñas cantidades o por debajo de los umbrales de mantenimiento de registros o informes, similar a estructurar operaciones en efectivo.
- Transferir activos virtuales inmediatamente a Proveedores de Servicios de Activos Virtuales registrados en jurisdicciones con regulación ALA/CFT inexistente o débil.
- Clientes que operan como un Proveedor no registrado o sin licencia en sitios web de intercambio peer-to-peer (P2P), particularmente cuando existe la preocupación de que los clientes manejen una gran cantidad de transferencias de activos virtuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GAFI. (2020), Virtual Assets Red Flag Indicators of Money Laundering and Terrorist Financing. Recuperado de:
https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Methodsandtrends/Virtual-assets-red-flag-indicators.html

GAFI. (2021), Guía Actualizada para un EBR. Activos Virtuales y PSAV. Recuperado de:
https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/04/Updated-Guidance-VAVASP.pdf.coredownload.inline.pdf


UIF
EL SALVADOR
1999